

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N.º 5
Permiso de Edificación N.º 574E14

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

733-02.

Boléta de permiso para edificar

Fecha. 13. de Marzo de 1957

Vence. 13. Septiembre de 1957 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don JOSE VARGAS NEIRA para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3.20 mts. de altura, de Clase G de edificación, en la calle Brasil N.º 1333

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Jose Vargas Neira domicilio Ignacio Collao N.º 715
" " Arquitecto Enrique Peñafores domicilio San Martín 546
matric. N.º patente N.º
" " Constructor Administración domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 330 mts.² superficie edificada 1.º piso 86 mts.² mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable lo presentara en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia dos copias
- 13.º ~~Presupuesto~~ Presupuesto un millon novecientos sesenta y ocho mil pas (\$ 1.968.800.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados Bol. N.º 1520x 1810-9-III-57 Edificación	\$ 19.688.-
Inspección	5.000.-
Extrac.arena	800
Derechos varios	168.
Libreta control	200
40% Ley 12084	10.342.-
	\$36.198.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Guillermo Holmberg M.
Dirección de Obras Municipales

NOTA. - tag

Excento del pago del 2% Fiscal sobre Ley 10.254 según certificado de la Corporación de la Vivienda de fecha 13 de Marzo de 1957.-



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PROVISORIA

El Director de Obras Municipales que suscribe, CERTIFICA:

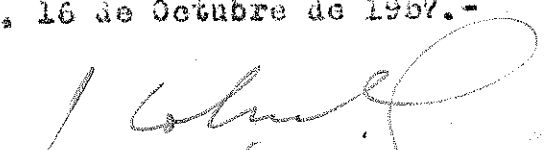
Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió, por personal de esta Dirección, a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio ubicado en Av. Brasil N° 1533 de esta ciudad, de propiedad del señor JOSE E. VARGAS MEIRA, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no exime al Arquitecto ni al Constructor que intervinieron en la ejecución de la obra mencionada, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

NOTA: - Se deja constancia que solamente falta para su total terminación parte del platabando del muro de fachada.-

Concepción, 16 de Octubre de 1957.-


GUSTAVO HORTA BERG M.
Director de Obras Municipales.-

CUT/DQV.-